Municipio de La Unión

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
Nº MINC 010-2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 Fundamento Legal:
La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Verificación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

1.2 objeto de la contratación:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION Y APLICACIÓN DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA UNION

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($2.754.741) con todos los impuestos y tasas incluidas, con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 308, rubros 21015.1.2.02.02.008.02. denominado HONORARIOS. Estudios de pre inversión realizados, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

1.4. En atención La Administración Municipal de La Unión público en el SECOP II el proceso de MINIMA CUANTIA **Nº MINC 010-2023** para PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION Y APLICACIÓN DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA UNION, se procede a su registro y evaluación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y con la normativa que regula la materia.

II. PROPUESTAS RECIBIDAS

El comité procede a evaluar las propuestas recibidas y puesta en consideración para su evaluación y que se relaciona a continuación:

Nº	PROPONENTE	NIT.O CEDULA	TELEFONO Y/O TELEFAX	REP. LEGAL	VALOR
1	THI PSICOLOGIA S.A.S	900877193-1	3153554923	LUNA ORDOÑEZ LINA MARCELA	$1.847.000

Municipio de La Unión

2	SERVI-INDUSTRIALES & MERCADEO SAS	800152488-4	6421586	Montana Ardila Juan Eduardo	$2.323.200
3	D&P INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	901.246.822 - 2	3114607449	Duarte Romero Efraín	$2.356.200
4	SOPORTE ADMINISTRATIVO INTEGRAL SAS	901.050.109-6	3114921916	Jeimmy Marcela Rotta Serrano	$2.699.646
5	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	890900841-9	3607080	LUCAS YEPES BERNAL	$2.754.741

III. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS.

PROPONENTE 1: THI PSICOLOGIA S.A.S

HABILITADO: RECHAZADO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal	X		
Cédula de ciudadanía, si es persona jurídica del representante legal	X		
Libreta militar para hombres menores de 50 años.	N/A		
Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por el representante legal o el revisor fiscal, para personas jurídicas. Si es persona natural constancia de afiliación a pensiones y salud como independiente	X		
RUT actualizado	X		
Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduria general de la nación, si es persona jurídica certificado del representante legal y de la persona jurídica.	X		
Certificado de no estar reportado en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloria, si es	X		

persona jurídica certificado del representante legal y de la persona jurídica.			
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X		
Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional	X		
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente o, en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello.	X		
Declaración de multas y/o sanciones, firmada por el oferente		X	No aporta
Certificación de representación legal de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado		X	No aporta
Propuesta económica		X	No cumple con los requisitos de la ficha técnica, los conceptos son diferentes a lo establecido en esta
Equipo de trabajo		X	No aporta
Acreditar de experiencia	X		

RECHAZADO

El oferente no cumple con el total de los requisitos solicitados dentro de la invitación del proceso, uno de estos la no presentación de la oferta económica con el cumplimiento de los requisitos solicitados, requisito indispensable para la evaluación de la oferta, por lo tanto, el oferente queda rechazado.

CAUSALES DE RECHAZO: Invitación publica numeral 8 ítem *15) Cuando no se incluya la propuesta económica y la propuesta técnica, o no estar debidamente firmadas por el representante legal o la persona autorizada para ello.*

RECHAZO POR NO APORTAR OFERTA ECONÓMICA EN MÍNIMA CUANTIA

LEY 1150 DEL 2007

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(...)

Municipio de La Unión

5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Quiere decir lo anterior que el único criterio de evaluación o elemento necesario para la comparación de las propuestas en el proceso de selección de mínima cuantía, es el precio, el cual se aporta a través de la oferta económica.

El parágrafo 1ro de la Ley 1150 del 2007, modificado por el artículo 5to de la ley 1882 del 2018, indica que para rechazar una oferta es necesario verificar la ausencia o la falta de requisitos de documentos necesarios para la comparación de las propuestas, el cual, en el proceso de selección de mínima cuantía, es la oferta económica. Al respecto la norma:

PARÁGRAFO 1o. <Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

OFERENTE	CEDULA Y/O NIT	VALOR	HABILITADO
THI PSICOLOGIA S.A.S	900877193-1	$1.846.440	RECHAZADO

PROPONENTE 2: SERVI-INDUSTRIALES & MERCADEO SAS

HABILITADO: RECHAZADO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal	X		
Cédula de ciudadanía, si es persona jurídica del representante legal	X		
Libreta militar para hombres menores de 50 años.	X		

Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por el representante legal o el revisor fiscal, para personas jurídicas. Si es persona natural constancia de afiliación a pensiones y salud como independiente		X	No aporta los documentos del revisor fiscal
RUT actualizado	X		
Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría general de la nación, si es persona jurídica certificado del representante legal y de la persona jurídica.		X	No aporta el certificado del representante legal
Certificado de no estar reportado en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, si es persona jurídica certificado del representante legal y de la persona jurídica.	X		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X		
Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional	X		
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente o, en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello.		X	El certificado no puede llevar logo del Municipio dado que este no es el proponente
Declaración de multas y/o sanciones, firmada por el oferente		X	El certificado no puede llevar logo del Municipio dado que este no es el proponente
Certificación de representación legal de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado		X	No aporta
Propuesta económica		X	La oferta económica tiene un formato establecido para su presentación, pero este no puede ser presentado en

			logo del contratista ya que este no es el oferente. Es importante que el oferente se tome el trabajo de diligenciar cada uno de los formatos en su membrete
Equipo de trabajo		X	No aporta
Acreditar de experiencia		X	El formato de experiencia no puede ser en membrete del Municipio

El oferente presenta documentos de subsanación entre estos la oferta económica, los cuales no son tenidos en cuenta por la entidad, ya que la oferta económica no es susceptible de subsanación y esta fue justificada en el informe de evaluación preliminar "*esta es indispensable para la comparación de las ofertas*", por lo tanto, el oferente queda rechazado.

RECHAZO POR NO APORTAR OFERTA ECONÓMICA EN MÍNIMA CUANTIA

LEY 1150 DEL 2007

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(...)

5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Quiere decir lo anterior que el único criterio de evaluación o elemento necesario para la comparación de las propuestas en el proceso de selección de mínima cuantía, es el precio, el cual se aporta a través de la oferta económica.

El parágrafo 1ro de la Ley 1150 del 2007, modificado por el artículo 5to de la ley 1882 del 2018, indica que para rechazar una oferta es necesario verificar la ausencia o la falta de requisitos de documentos necesarios para la comparación de las propuestas, el cual, en el proceso de selección de mínima cuantía, es la oferta económica. Al respecto la norma:

PARÁGRAFO 1o. <Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

OFERENTE	CEDULA Y/O NIT	VALOR	HABILITADO
SERVI-INDUSTRIALES & MERCADEO SAS	800152488-4	$2.323.200	RECHAZADO

PARAGRAFO: Es importante que por lo menos el oferente se tome el trabajo de diligenciar los documentos de la oferta y no copie las imágenes con los mismos logos de la entidad.

PROPONENTE 3: D&P INGENIERIA INTEGRAL S.A.S

HABILITADO: NO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal	X		
Cédula de ciudadanía, si es persona jurídica del representante legal	X		
Libreta militar para hombres menores de 50 años.	X		
Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por el representante legal o el revisor fiscal, para personas jurídicas. Si es persona natural constancia de afiliación a pensiones y salud como independiente	X		
RUT actualizado	X		
Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría general de la nación, si es persona jurídica certificado del representante legal y de la persona jurídica.		X	No aporta certificado de la empresa

Certificado de no estar reportado en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, si es persona jurídica certificado del representante legal y de la persona jurídica.	X		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X		
Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional	X		
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente o, en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello.	X		
Declaración de multas y/o sanciones, firmada por el oferente	X		
Certificación de representación legal de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado		X	No aporta
Propuesta económica	X		
Equipo de trabajo		X	No aporta
Acreditar de experiencia	X		

Verificados los documentos aportados por el oferente, y después de comprobar que no cumple con el total de los requisitos habitantes solicitados dentro de los documentos del proceso, se procede a dar traslado al informe de evaluación y a dar término para subsanación de documentos.

CONCLUSIÓN: El oferente evaluado no cumplen con el total de los requisitos solicitados dentro de la invitación del proceso, por lo tanto, el oferente no queda habilitado, se continua con el proceso en la siguiente etapa

OFERENTE	CEDULA Y/O NIT	VALOR	HABILITADO
D&P INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	21.424.029	$2.356.200	NO

PROPONENTE 4: SOPORTE ADMINISTRATIVO INTEGRAL SAS

HABILITADO: HABILITADO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal	X		
Cédula de ciudadanía, si es persona jurídica del representante legal	X		

Libreta militar para hombres menores de 50 años.	N/A		
Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por el representante legal o el revisor fiscal, para personas jurídicas. Si es persona natural constancia de afiliación a pensiones y salud como independiente	X		
RUT actualizado	X		
Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría general de la nación, si es persona jurídica certificado del representante legal y de la persona jurídica.	X		
Certificado de no estar reportado en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, si es persona jurídica certificado del representante legal y de la persona jurídica.	X		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X		
Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional	X		
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente o, en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello.	X		
Declaración de multas y/o sanciones, firmada por el oferente	X		
Certificación de representación legal de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado	X		
Propuesta económica	X		
Equipo de trabajo	X		
Acreditar de	X		

Verificados los documentos aportados por el oferente en el término de traslado de subsanación, y después de comprobar que cumple con el total de los requisitos habitantes solicitados dentro de los documentos del proceso, se procede a dar trámite al informe de evaluación definitivo.

CONCLUSIÓN: El oferente evaluado cumplen con el total de los requisitos solicitados dentro de la invitación del proceso, por lo tanto, el oferente queda habilitado, se continua con el proceso en la siguiente etapa

OFERENTE	CEDULA Y/O NIT	VALOR	HABILITADO

SOPORTE ADMINISTRATIVO INTEGRAL SAS	SOPORTE ADMINISTRATIVO INTEGRAL SAS	$2.699.646	SI

PROPONENTE 5: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA

HABILITADO: NO HABILITADO

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal	X		
Cédula de ciudadanía, si es persona jurídica del representante legal	X		
Libreta militar para hombres menores de 50 años.	X		
Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por el representante legal o el revisor fiscal, para personas jurídicas. Si es persona natural constancia de afiliación a pensiones y salud como independiente	X		
RUT actualizado	X		
Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría general de la nación, si es persona jurídica certificado del representante legal y de la persona jurídica.	X		
Certificado de no estar reportado en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, si es persona jurídica certificado del representante legal y de la persona jurídica.	X		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X		
Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional	X		
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente o, en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello.	X		
Declaración de multas y/o sanciones, firmada por el oferente	X		

Municipio de La Unión

Certificación de representación legal de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado	X		
Propuesta económica	X		
Equipo de trabajo		X	No aporta
Acreditar de experiencia		X	La experiencia no coincide con la solicitada dentro del proceso

Verificados los documentos aportados por el oferente en el término establecido para la subsanación, y después de comprobar que no cumple con los requisitos habitantes solicitados dentro de los documentos del proceso, se procede a publicar el informe de evaluación definitivo.

CONCLUSIÓN: El oferente evaluado no cumplen con el total de los requisitos solicitados dentro de la invitación del proceso, por lo tanto, el oferente no queda habilitado, se continua con el proceso en la siguiente etapa

OFERENTE	CEDULA Y/O NIT	VALOR	HABILITADO
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	890900841-9	$2.754.741	NO

CONCLUSIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:

OFERENTE	CONCLUSIÓN COMITE EVALUADOR
SE PRESENTAN UN CINCO OFERENTES	Se procede a evaluar las ofertas presentadas por la por los cinco oferentes en orden de menor a mayor valor y las subsanaciones presentadas por estos dentro del término señalado y se concluye que estos arrojan como resultado en la evaluación lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	NIT.O CEDULA	HABILITADO
1	THI PSICOLOGIA S.A.S	900877193-1	RECHAZADO
2	SERVI-INDUSTRIALES & MERCADEO SAS	800152488-4	RECHAZADO
3	D&P INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	901.246.822 - 2	NO
4	SOPORTE ADMINISTRATIVO INTEGRAL SAS	901.050.109-6	SI
5	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	890900841-9	NO

V.CONCLUSIÓN COMITE EVALUADOR:

Municipio de La Unión

En esta instancia y consideración de lo anterior, el comité de avaluación recomienda continuar con la siguiente fase del proceso.

Este informe se publica en la plataforma de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/seco p/consulte-en-el-secop-ii

Para constancia se firma en el Municipio de la Unión — Antioquia, a los 28 días del mes de marzo de 2023.

Comité Asesor y Evaluador,

MARIO LEON MORALES LONDOÑO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

DIANA ISABEL GRISALES FRANCO
Asesora Jurídica Contratación

Proyectó: Diana Isabel Grisales F / Asesor(a) Jurídico Contratación